

Concejo. En la m. N. y M. L. Ciudad de Lorca doce diaz del mes de Abril de mil setecientos noventa y seis al se juntaron á Concejo los S. ^{rs} Lorca Justicia y Regimt se ella en la sala que acostumbra para tratar cosa tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta república, á saber: el s. ^{or} Dr. torquato Antonio Collado del Consejo de S. M. su Alcalde del Caimen honorario de la R. Chancillería de Granada, Coxeq. ^{or} de esta otra Ciudad y los S. ^{rs} D. Gines Nicolás Moya Ruiz, D. Andres Texier, D. Andres Valera, D. Juan Maxiano Poyatos, D. Valentín Berloniques y D. Juan Josef Cano Regidores: D. Pedro Fran ^{co} Garcia, D. Don. Munuera Navarro y D. Diego Osset, Diputados del Comun.

Juram. Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de los Porteros. Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de la sala y juraron por Dios y á una ova según ons. haber citado á los S. ^{rs} Capitulares Diputados del Comun y Procuradores Gen. y Personas para ese Cabildo en vista de cédulas mandadas despedir por el S. ^{or} Coxeq. ^{or} á fin de tratar el modo de concuixir los dhos. Diputados al repartimiento de las enviadas y dieron: que los S. ^{rs} D. Andres Chico y D. Fran ^{co} Garcia Navarro Regio. se hallan acq. y ante los S. ^{rs} D. Andres Ruiz Por, D. Esteban de Astola y D. Bart. Navarro asimismo Reg.

Concurred. Habiendo tratado y conferenciado prolifante los Diputados sobre el modo de concuixir los Cab. ^{rs} Diputados del Comun al repartimiento del pescado en las enviadas y convista tambien de las ordenes que trataran oclar facultades de dho. Diputados. Acordó la Ciudad: concuixa uno

